



non todavia que los individuos que actualmente
 ejensen no eleven a fin de Diciembre inmediata
 cuatro meses de servicio con arreglo a lo dispuesto
 en el decreto de Cortes de 23 de Mayo de 1819.
 Con lo demas que esta Circular expresa y la
 incorporacion acordada quedar enterada y que se com-
 te el recibo por el correo inmediato segun se pre-
 viene =

De las Boletines oficiales numeros 136. 37.
 y 140. y los sus. quedaron enterados =

Y no habiendose acordado otra cosa, se con-
 cluye el acto que firma otro sus. de q. certifico =

[Signature]

[Signature]
 Diego Meno, Srz

Sebastian Dabel

[Signature]
 Tran José Saurer

Mano Navin
 Auna

[Signature]
 José Ruiz
 y Lamora
 Srz.

Acuerdo & En la Villa de Aguilar a treinta de Mayo

